



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica



RESOLUCIÓN DECANAL N° 249-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 15 de junio de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 126-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 14 de junio de 2022, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N.º 023-2022-EFP-A-UNAP, se ha evaluado la solicitud de Reingreso Regular del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura: **LEONARDO GABRIEL VÁSQUEZ MERMAO**; por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso de manera regular al Semestre 2022-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 074-2022-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 14 de junio de 2022, el Blgo. Enrique Ríos Isern, Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2022-I del estudiante de la Escuela de Acuicultura: **LEONARDO GABRUEL VÁSQUEZ MERMAO**, y matrícula regular en el Semestre Académico 2022-I;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando anterior y lo establecido el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular, Reingreso por amnistía académica Límite de Tiempo (10% UIT) y Matrícula en el Semestre 2022-I, del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, en el Semestre Académico 2022-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, el RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **Reingreso de manera Regular** y Matrícula en el Semestre Académico 2022-I del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura que a continuación se detalla:

| DNI | CÓDIGO UNIVERS. | NOMBRES Y APELLIDOS | ESCUELA | REINGRESO |
|----------|-----------------|----------------------------------|-------------|--|
| 74572009 | 19032B0363 | Leonardo Gabriel Vásquez Mermao. | Acuicultura | 2020-1- Último Semestre Estudiado. 2020-2- No estudia 2021-1- No estudia 2021-2- No estudia 2022-1 - Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la asignatura de Matemática por haber desaprobado por tercera vez). |

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Bf. Felicia Díaz Jurama, Dra.
Decana



C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-A, Secretaría Acad. (2)